



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA



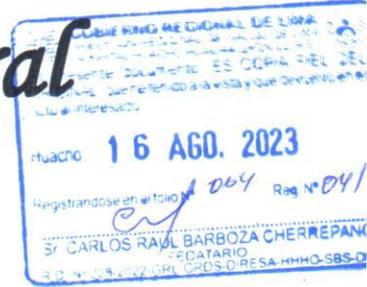
N° 387 -2023-GRL-GRDS-DIRESA-HHHO-SBS-DE



HOSPITAL DE HUACHO

Resolución Directoral

Huacho, 15 de agosto del 2023



VISTOS:

El Oficio N° 045-2023-GRL-GRDS-DIRESA-HHHO-SBS-OPE de fecha 19 de julio de 2023, emitido por la Directora de la Oficina de Planeamiento Estratégico, y el Memorando N° 0679-2023-GRL-GRDS-DIRESA-SBS-HHHO-DE, de fecha 01 de agosto de 2023, emitido por la Dirección Ejecutiva, mediante el cual se autoriza la emisión del acto resolutivo.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado y modificatorias, establece que el proceso de modernización de la gestión del Estado tiene como finalidad fundamental la obtención de mayores niveles de eficiencia del aparato estatal, de manera que se logre una mejor atención a la ciudadanía, priorizando y optimizando el uso de los recursos públicos, refiriendo como principales acciones a las siguientes: mejorar la calidad de la prestación de bienes y servicios, coadyuvando al cierre de brechas, mayor eficacia y eficiencia en el logro de los objetivos, así como en la utilización de los recursos del Estado, eliminando la duplicidad o superposición de competencias, funciones y atribuciones, entre otras;

Que, los Lineamientos de Organización del Estado, aprobados por Decreto Supremo N° 054-2018-PCM y modificatorias, tienen por finalidad que las entidades del Estado, conforme a su tipo, competencias y funciones, se organicen de la mejor manera a fin de responder a las necesidades públicas, en beneficio de la ciudadanía y asimismo, señala en su artículo 53° que, el Manual de Operaciones es el documento técnico normativo de gestión organizacional que formaliza la estructura funcional de los programas y proyectos especiales y la estructura orgánica al interior de los órganos desconcentrados y de los órganos académicos, cuando corresponda;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 475-2023/MINSA de fecha 15 de mayo de 2023 se aprueba el documento Técnico: "Lineamientos para la elaboración del Manual de Operaciones de los Órganos Prestadores de Servicios de Salud (Institutos Especializados y Hospitales)", cuya finalidad es contribuir a general las condiciones óptimas para la gestión eficiente en la atención en salud al servicio de las personas, de los órganos prestadores de servicio de salud, mediante la protección, recuperación y rehabilitación de la salud de la población, según el nivel de atención de salud que brindan;

Asimismo, tiene por objetivo, establecer lineamientos generales para la elaboración, aprobación y modificación de los Manuales de Operaciones de los órganos prestadores de servicios de salud, que comprende la identificación de los procesos, el diseño de la estructura orgánica y funciones de dichos órganos, en el marco de lo dispuesto en los Lineamientos de Organización del Estado y las normas de descentralización;

Que, el artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Regional de Huacho, aprobado por Ordenanza Regional N° 014-2008-GR/RL modificado por Ordenanza Regional N° 08-2014-GR-RL, establece que la Oficina de Planeamiento Estratégico es el órgano responsable de conducir, la formulación del plan estratégico y operativo del Hospital, la programación de las actividades del presupuesto anual, evaluando e informando periódicamente el cumplimiento de los objetivos y metas para el desarrollo integral de la institución, realiza estudio de costos, **diseño organizacional**, sistema de inversión pública y cooperación técnica nacional e internacional, dentro de sus funciones es efectuar el diagnóstico y análisis organizacional para formular y mantener actualizados los documentos de gestión en cumplimiento a las normas vigentes;



Que, mediante OFICIO N° 045-2023-GRL-GRDS-DIRESA-HHHO-SBS-OPE, de fecha 19 de julio de 2023, emitido por la jefatura de la Oficina de Planeamiento Estratégico, haciendo mención que mediante Resolución Ministerial N° 475-2023/MINSA se aprueba el documento técnico: LINEAMIENTOS PARA LA ELABORACION DEL MANUAL DE OPERACIONES-MOP DE LOS ORGANOS PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD (INSTITUTOS ESPECIALIZADOS Y HOSPITALES), para lo cual recomienda conformar un equipo técnico, sugiriendo los representantes responsables de las unidades orgánicas de la entidad;

Que, a fin de continuar y garantizar el desarrollo de las actividades y proceso técnicos administrativos a nivel institucional, así como alcanzar los objetivos y metas programadas en el Hospital General de Huacho, resulta pertinente emitir el acto resolutorio correspondiente, autorizado por el Director Ejecutivo mediante documento de vistos;

Con el visto bueno de la Directora de la Oficina de Planeamiento Estratégico y Unidad de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado y modificatorias, Decreto Supremo N° 054-2018-PCM, que aprueba los Lineamientos de Organización del Estado, Resolución Ministerial N° 475-2023/MINSA que aprueba el documento Técnico: "Lineamientos para la elaboración del Manual de Operaciones de los Órganos Prestadores de Servicios de Salud (Institutos Especializados y Hospitales)" y Ordenanza Regional N° 014-2008-GR/RL modificado por Ordenanza Regional N° 08-2014-GR-RL que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Regional de Huacho y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución Directoral N° 167-2023-GRL-GRDS-DIRESA-LIMA-DG de fecha 08 de marzo del 2023 y ratificadas mediante Resolución de Gerencial Regional N° 171-2023-GRL/GGR.

SE RESUELVE:

Artículo Primero. – CONFORMAR el Equipo Técnico para el proceso de elaboración y/o actualización del Manual de Operaciones (MOP) del Hospital General de Huacho, el cual estará conformado por las siguientes unidades orgánicas de la entidad:

- Oficina de Planeamiento Estratégico - Coordinador
- Sub Dirección Ejecutiva
- Dirección Administrativa
- Representante de la Unidad de Asesoría Jurídica
- Representante de la Unidad de Personal
- Representante de la Unidad de Economía
- Representante de la Unidad de Logística
- Representante de la Unidad de Servicios Generales
- Representante de la Unidad de Estadística e Informática
- Representante de la Unidad de Gestión de la Calidad
- Representante de la Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental
- Representante de la Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación
- Representante de la Unidad de Seguros
- Representante del Departamento de Consulta Externa y Hospitalización
- Representante del Departamento de Medicina
- Representante del Departamento de Cirugía
- Representante del Departamento de Pediatría
- Representante del Departamento de Gineco-Obstetricia
- Representante del Departamento de Oncología
- Representante del Departamento de Odontoestomatología
- Representante del Departamento de Emergencia y Cuidados Intensivos
- Representante del Departamento de Anestesiología y Centro Quirúrgico
- Representante del Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica
- Representante del Departamento de Diagnostico por Imágenes
- Representante del Departamento de Enfermería
- Representante del Departamento de Nutrición y Dietética
- Representante del Departamento de Servicio Social



- Representante del Departamento de Farmacia

Artículo Segundo. – DISPONER que el Equipo Técnico conformado en el artículo primero de la presente resolución, desarrolle la formulación del Proyecto de elaboración y/o actualización del Manual de Operaciones (MOP) del Hospital General de Huacho.

Artículo Tercero. – NOTIFICAR la presente resolución a los integrantes del referido equipo, conforme a lo dispuesto en el presente acto resolutivo

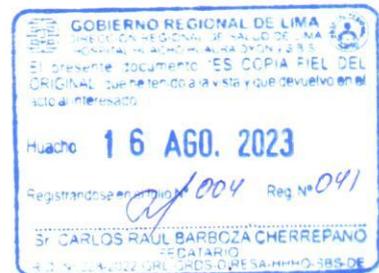
Artículo Cuarto. – ENCARGAR a la Unidad de Estadística e Informática, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Hospital Huacho Huaura Oyón y SBS (www.hdhuacho.gob.pe).

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
HOSPITAL HUACHO HUAUURA OYÓN y S.B.S.

Dr. EDWIN EFRAÍN SUÁREZ ALVARADO
DIRECTOR EJECUTIVO



EESA/PQR/MPDA/

Distribución:

- DIRECCIÓN EJECUTIVA
- SUB DIRECCIÓN EJECUTIVA
- DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
- UNIDAD DE ASESORÍA JURÍDICA
- UNIDAD DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA
- OCI
- INTERESADOS
- ARCHIVO